

Intendencia del Puntas
de la Provincial
de Murcia.

106436
SUBDELEGACION DE LOS
PROPIOS Y ARBITRIOS.

Con oñ de esta Intend.
del 3 de Jun. del 23 se remi Dignidad Decano y
tio a V. el pliego de pte. de D. Celestino
panos que pmo esta con-
tad. para las cuentas de
Prop. de esa villa concesi-
pond. al año del 228, con.
prevencion de que lo de
bolvieran vacuado den-
tro del pcciso termino
de un mes ariguado por
Instruccion; habiendo tras
curzado no solo otro ter-
mino, si tambien el de
setecientos meses, lo recordo
d' V. por mi oñ de D.
de Mayo del corriente año,
ariguandoles por ulla
negan a la vnta de

travaso. en su
antecedentes que se hayan obrado en el particular, y habiendose pme-
to presente por mi el Real el acuerdo celebrado en el dia quince
de febrero del año anterior por el que consta haberse consultado con
el Sr. Intend. de Puntas por no haberse querido prestar el Arto.
forma a novena dho servicio por la expresada cantidad de setecien-
tos cincuenta d. senalada por Reglamentos, y no haber habido
hasta ahora contestacion, como que se demuestra no querer en servicio
prestarle a que se dar de Propios sino es dho setecientos cinco

